



**D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)**

C E R T I F I C A :

Que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 2.016, es el siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.016.**

En Añora, siendo las trece horas y siete minutos del día 31 de Marzo de 2.016, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo,

Concejales y Concejales:

D. Rafael José Bejarano García

Dña. María Isabel Bejarano García

Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña

Dña. María Dolores Benítez Calero

Dña. María Isabel Bretón Herruzo

D. Raúl Caballero Merino

Dña. Eva Gutiérrez Torralbo

D. José Manuel Ríos Gamo

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (23-12-2015).

No formulándose alegaciones al borrador del Acta remitido, el Sr. Presidente somete a votación el Acta acordándose, por ocho votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y un voto en contra del Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Diciembre de 2.015.



2.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN INTENSIVA DE VACUNO DE LECHE PROMOVIDO POR INOCENCIA SÁNCHEZ BEJARANO E HIJOS, S.C.P.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde señalando que se trae este asunto al Pleno como es habitual en el trámite de legalización de las explotaciones ganaderas, correspondiendo hoy a la explotación de Inocencia Sánchez Bejarano e Hijos SCP.

Seguidamente interviene D. José Manuel Ríos y manifiesta su conformidad con el dictamen señalando que está todo en regla.

Finalmente toma la palabra Dña. María Isabel Bretón y manifiesta que su Grupo está a favor de todo lo que sea apoyar a los vecinos y las empresas de nuestro pueblo, siempre que se haya tramitado legalmente, cuente con el informe favorable de la Junta de Andalucía y el Sr. Secretario certifique que en el expediente está todo bien.

El Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 30 de marzo de 2015, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en la parcela 76 del polígono 2, con referencia catastral 14006A002000760000XL del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de explotación intensiva de vacuno de leche, promovido Inocencia Sánchez Bejarano e Hijos, S.C.P., visto el informe favorable emitido, el día 25 de Enero de 2016, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, excepcionando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado e integrado de sus instalaciones, manteniéndose desde hace muchos años como una unidad de explotación perfectamente caracterizada y respondiendo a la tipología tradicional de las explotaciones ganaderas de la Comarca.



Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

3.- RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

El Sr. Alcalde justifica el dictamen diciendo que como conocen los Sres. Concejales, el Equipo de Gobierno, en su intención de apoyar a todas las empresa generadoras de empleo y al sector ganadero que es importantísimo en el desarrollo de nuestro pueblo, y ante la nueva tributación de estas explotaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles, llevó a Pleno la aprobación de una serie de bonificaciones. Éstas han intentado hacerlas extensivas al mayor número de explotaciones posibles, dentro de la legalidad vigente. Ahora la decisión a tomar por el Pleno consiste, vistas las solicitudes presentadas, en determinar cuáles pueden acogerse a esa bonificaciones y cuáles no.

Acto seguido interviene el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida manifiesta que le parece bien establecer bonificaciones para el sector ganadero, sobre todo teniendo en cuenta que el Impuesto de Bienes Inmuebles le ha supuesto un cargo importante, y esta bonificación le supone una ayuda. Finalmente propone que dicha bonificación se mantenga en el tiempo lo que sea preciso.

En este momento toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista indicando que su Grupo está a favor de conceder dicha bonificación a todas las explotaciones que cumplan con los requisitos legales. Al mismo tiempo propone que desde el Ayuntamiento se ofrezcan todas las posibilidades a las explotaciones que no cumplen los requisitos para que se puedan legalizar, y ofrece el apoyo de su Grupo en todo lo que puedan necesitar en este sentido.

Seguidamente D. Bartolomé Madrid recuerda que este Ayuntamiento ya viene ayudando a la legalización de explotaciones desde hace tiempo (aclara que posteriormente en el punto de ruegos y preguntas tratará este tema). También indica que son conscientes de las dificultades que tienen las explotaciones en el



proceso de legalización, pero el Ayuntamiento lleva tiempo dando las máximas facilidades para su tramitación y que cree que Añora es el único pueblo de nuestra zona con tantas ayudas y bonificaciones para el sector ganadero.

Retomando la palabra Dña. María Isabel Bretón dice que si gobernará su Grupo habrían apoyado al sector ganadero de la misma forma y reitera su ofrecimiento al Ayuntamiento para colaborar en la medida de sus posibilidades.

El Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 30 de marzo de 2015, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Vistas las solicitudes de bonificación presentadas y al amparo de lo dispuesto por el art. 74.2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 4.1 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se acuerda declarar de especial interés municipal las actividades económicas ejercidas por la siguiente personas y en las fincas rústicas que se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF Nº	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL
HNOS. GARCÍA GARCÍA S.C.P.	████████	3	302	14006A003003020000XY
JOSEFA GARCÍA BEJARANO	████████	3	284	14006A003002840000XK
JOSÉ ÁNGEL DELGADO ESPEJO	████████	3	301	14006A003003010000XB
RAFAEL CABALLERO SÁNCHEZ	████████	2	180	14006A002001800000XO
JOSEFA GARCÍA GARCÍA.	████████	3	304	14006A003003040000XQ
JOSÉ FRANCO HERRUZO Y HNOS. S.C.P.	████████	1	233	14006A001002330000XO
DOMINGO RAMÍREZ CACHINERO	████████	6	89	14006A006000890000XI
EL TALAVERANO S.C.A.	████████	3	91	14006A003000910000XM
JUAN PATRICIO LOPEZ GIL	████████	1	74	14006A001000740000XO
EL CASAR S.C.P.	████████	4	214	14006A004002140000XY
ANTONIO OLMO CABALLERO	████████	2	115 116	14006A002001150000XR 14006A002001160000XD
JUAN LUIS GARCÍA GARCIA	████████	1	52	14006A001000520000XG



Segundo. Remitir el presente acuerdo al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), al objeto de que procedan a aplicar la bonificación del 70 % establecida en la Ordenanza para las edificaciones de uso ganadero declaradas de especial interés municipal, en las liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles del presente ejercicio.

Tercero. Desestimar la solicitud de declaración de especial interés municipal de las actividades económicas ejercidas por las personas que a continuación se relacionan, por no reunir los requisitos exigidos en la citada Ordenanza y que se individualmente se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF Nº	'OLÍGON('ARCEL,	REFERENCIA CATASTRAL	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
INOCENCIA SÁNCHEZ BEJARANO E HIJOS S.C.P.	██████████	2	76	14006A002000760000XL	No acredita licencia de apertura
HNOS. FERNÁNDEZ LÓPEZ S.C.P.	██████████	4	184 198	14006A004001840000XY 14006A004001980000XD	No acredita licencia de apertura
EL CRUCE S.C.P.	██████████	4	215	14006A004002150000XG	No acredita licencia de apertura
EL CRUCE S.C.P.	██████████	6	52	14006A00600520000XO	No acredita licencia de apertura
JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	██████████	3	37	14006A003000370000XZ	No acredita licencia de apertura
JUAN SÁNCHEZ BEJARANO E HIJOS S.C.P.	██████████	4	51	14006A004000510000XH	No acredita licencia de apertura
JUAN GARCÍA FRANCO E HIJOS S.C.P.	██████████	3	252	14006A003002520000XK	No acredita licencia de apertura

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON DIPUTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUPRAMUNICIPAL EN MATERIA DE VIVIENDA.

Inicia el debate del presente asunto D. Bartolomé Madrid dando cuenta del dictamen aprobado en la Comisión Informativa y que se pretende aprobar el Convenio a firmar con la Diputación para la prestación del servicio supramunicipal de Asistencia en materia de vivienda a través de la Oficina de Intermediación Hipotecaria. Sobre el mismo, considera que es un buen servicio, y que se van a poder beneficiar las personas que atraviesan dificultades económicas y que tengan problemas con su vivienda o con su hipoteca.

Seguidamente interviene D. José Manuel Ríos considerando acertado que se cree esta oficina provincial para solucionar los problemas que sobre la vivienda tengan las familias más desamparadas. Al mismo tiempo propone hacer el servicio



más cercano, a fin de evitar desplazamientos de los beneficiarios a la capital, donde supone estará ubicada la oficina. En este sentido plantea proponer a la Diputación la creación de pequeñas subdelegaciones repartidas por la provincia para acercar el servicio a todos los ciudadanos.

A continuación interviene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista mostrando su apoyo con esta iniciativa de la Diputación, que tiene como función principal ayudar a los pueblos más pequeños. Añade que Diputación está gobernada por PSOE e IU-CA y a pesar de ser mejorable el servicio diseñado, entiende que están bien todas las iniciativas que persigan apoyar a las personas con pocos recursos, anunciando finalmente su voto afirmativo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que puede estar de acuerdo con la propuesta de acercar el servicio a los ciudadanos hecha por el Sr. Ríos, pero le invita a que traslade dicha propuesta a la Diputación en cuyo Gobierno, como señala la Sra. Portavoz Socialista, está su partido. Al mismo tiempo se ofrece a adoptar el acuerdo que proceda en ese sentido para trasladarlo a la Diputación.

A continuación D. José Manuel Ríos señala que estando todos de acuerdo con esta propuesta y a fin de no demorarla, plantea mantener una reunión en los próximos días y redactar un documento y que sea remitido a la Diputación.

El Sr. Alcalde muestra su conformidad con elevar la propuesta no obstante señala que la Diputación aún no tiene dotación presupuestaria para implantar el servicio.

El Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por de la Comisión Informativa General celebrada el día 30 de marzo de 2015, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Convenio a suscribir con la Diputación Provincial de Córdoba para la prestación del Servicio supramunicipal de Asistencia en materia de Vivienda, cuyo texto fue aprobado por el Pleno de la Diputación el día 17 de febrero de 2016.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución, lo que permitirá que los vecinos y vecinas de Añora puedan ser beneficiarios del servicio de asesoramiento, intermediación y protección en materia de vivienda implantado por la Diputación a través de la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria.



5. APROBAR EL AGRADECIMIENTO A CESAR LUMBRERAS POR SU APOYO A LAS OLIMPIADAS RURALES.

El Sr. Alcalde dice, como expuso en la Comisión Informativa, que Cesar Lumbreras es el único periodista de relevancia nacional que se ha interesado varios años por las Olimpiadas Rurales en su programa Agropopular, dando difusión nacional del evento y que también visitó el Stam de Añora en la Feria Agroganadera 2015. Por último considera que va a seguir vinculado en la promoción de este evento, y por ello se propone agradecerle la labor de difusión dada a las Olimpiadas otorgándole un adoquín de honor y entregárselo en la edición de este año.

A continuación D. José Manuel Ríos manifiesta estar de acuerdo.

También Dña. María Isabel Bretón dice conocer la trayectoria de este periodista de la Cadena COPE y señala estar a favor de la propuesta. Concluye indicando que si hubiera otras personas merecedoras de este reconocimiento lo comunicará.

El Sr. Alcalde tras señalar que sería estupendo tener que agradecer a más periodistas, pues supondría que Añora ha tenido repercusión en los medios, somete el dictamen a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. El Ayuntamiento de Añora aprueba el reconocimiento a D. Cesar Lumbreras Luengo director y presentador del Programa “Agropopular” de la Cadena COPE, en agradecimiento a su constante apoyo y difusión de las Olimpiadas Rurales de Añora.

Segundo. Otorgarle el “Adoquín de Honor”, que le será entregado el domingo 10 de julio de 2016 en el acto de entrega de los Premios de la IX edición de las Olimpiadas Rurales de Añora.

6. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Secretario de cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, Resolución de fecha 31 de marzo de 2016 aprobando la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora, Resolución de fecha 31 de marzo de 2016 aprobando la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores, y los de las siguientes fechas: 30/12/2015, 07/01/2016, 08/01/2016, 14/01/2016, 12/01/2016, 14/01/2016, 21/01/2016, 21/01/2016, 21/01/2016, 25/01/2016, 25/01/2016, 26/01/2016, 28/01/2016, 28/01/2016, 02/02/2016,



18/02/2016, 19/02/2016, 22/02/2016, 22/02/2016, 22/02/2016, 23/02/2016, 24/02/2016, 25/02/2016, 26/02/2016, 07/03/2016, 07/03/2016 y 14/03/2016.

7.-MOCIONES.

MOCIÓN 1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA CONVIVENCIA EN EL DEPORTE (Espacios Deportivos Libres de Violencia y Generadores de Valores Éticos)

Tras ratificarse por unanimidad la urgencia de su inclusión y debate, toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que la moción se presenta tras la recepción del escrito sobre el proyecto provincial de espacios deportivos libres de violencia y generadores de valores éticos, que es una iniciativa de la Diputación de Córdoba, en colaboración con el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y la Federación Andaluza de Fútbol. Sobre la misma indica que en ella se plasman unos compromisos que el Ayuntamiento está de acuerdo e intenta promover en sus actividades deportivas. Acto seguido da lectura a dichos compromisos, manifestando su conformidad con los mismos, entendiendo que el deporte debe ser una práctica limpia, que favorezca la convivencia y la integración. Finalmente añade que es de sentido común apoyar esta iniciativa.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz de Añora Unida preguntando si esta Declaración Institucional va acompañada de algún proyecto asociado. Y también si supone únicamente la firma de un documento haciendo una mera declaración de intenciones.

El Sr. Alcalde informa que lo único que nos han remitido es el Convenio y entendiendo que pretende que las administraciones tomen las medidas oportunas dentro de su responsabilidad para evitar la violencia en el deporte y generar actitudes positivas. También indica que la adhesión condiciona hacer un mayor esfuerzo en el desarrollo de actividades deportivas a fin de alcanzar estos objetivos.

Retomando la palabra D. José Manuel Ríos considera que lo mejor sería que existiera un proyecto en desarrollo de esta Declaración, donde se concreten las actuaciones que en cada tipo de actividad deportiva se deben realizar a fin de alcanzar los principios que se plasman en la Declaración.

El Sr. Alcalde comenta que este proyecto nace ahora y supone que con el tiempo se irá completando.

A continuación interviene Dña. María Isabel Bretón indicando que al someterse es asunto por urgencia han tenido poco tiempo para estudiarlo, no



obstante en la moción constan los cinco compromisos a los que se obliga nuestro Ayuntamiento con la adhesión a la Declaración. También destaca que la adhesión obliga a las entidades firmantes, durante la temporada 2016/2017, a que sus técnicos actúen como asesores y fedatarios de este compromiso en colaboración con el Observatorio Provincial en Juego Limpio, entendiéndose que es algo más que la firma de un mero documento declarativo.

Por último la Sra. Portavoz del Grupo Socialista destaca la importancia que tiene que los representantes elegidos por el pueblo se pronuncien sobre este tipo de mociones, pues a pesar de no tener unas consecuencias directas, moralmente sirven para dar ejemplo a los ciudadanos. Concluye anunciando el voto afirmativo de su Grupo.

Finalmente el Sr. Alcalde señala que nunca tiene la percepción de que los acuerdos que se toman no valen para nada, siempre piensa que los acuerdos se toman porque es algo positivo. Añade que el hecho de tomar un acuerdo por el Ayuntamiento supone mostrar una actitud ante un determinado tema, debiendo luego ser coherente en su actuación.

Concluido el debate, el Sr. Presidente somete a votación la moción adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Añora a la Declaración Institucional a favor de la convivencia en el deporte como iniciativa de la Diputación de Córdoba, el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y la Federación Andaluza de Fútbol para articular una serie de recursos administrativos, materiales, económicos y humanos para contribuir al desarrollo del proyecto provincial denominado “Espacios Deportivos Libres de Violencia y Generadores de Valores Éticos”, cuyo texto figura como Anexo al presente acuerdo.

Segundo. Asumir los compromisos y medidas contempladas en la mencionada Declaración Institucional y colaborar con el Observatorio Provincial en Córdoba sobre Juego Limpio y realizar las actuaciones de seguimiento y supervisión en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del documento de adhesión y de cuantos otros sean necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA
CONVIVENCIA EN EL DEPORTE
(Espacios Deportivos Libres de Violencia de Generadores de Valores Éticos)**



El deporte, en cualquiera de sus modalidades y edades de práctica es un valor humano, una conquista de la humanidad, que nos permite relacionarnos con nuestros semejantes, establecer mutuo conocimiento y promover los valores más elevados de nuestra sociedad y civilización: Respeto, cooperación, solidaridad, altruismo, educación en valores, integración de lo diferente.

Sin embargo, esta enorme riqueza requiere de una atención permanente y de una reflexión constante para su desarrollo en toda su capacidad de generar convivencia. No son infrecuentes los episodios en los que la violencia hace acto de presencia en torno al deporte. Agresiones verbales y físicas, ausencia del respeto mínimo debido entre semejantes, y lo que es más grave, ausencia de los valores educativos que tan necesarios y positivos son para nuestros niños y niñas en los periodos en los que más falta pueden hacerles, y más y mejor pueden quedar fijados en su desarrollo como hombres y mujeres en el futuro.

En este sentido, la Diputación de Córdoba, el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y la Federación Andaluza de Fútbol asumen la responsabilidad institucional que les compete y acuerdan poner todos los recursos necesarios para garantizar que el deporte, en la provincia de Córdoba, se desarrolle dentro de los canales de fomento del respeto y potenciación de los valores educativos y éticos que le son inherentes, para lo que crean el Observatorio Provincial en Córdoba sobre Juego Limpio.

Como eje vertebrador de todas las actuaciones queda establecido que las instalaciones deportivas de la provincia en general, y los campos de fútbol en particular consigan ser Espacios Deportivos Libres de Violencia y Generadores de Valores Éticos.

Invitamos a todas las entidades locales propietarias, y en su caso gestoras de campos de fútbol de la provincia de Córdoba a adherirse a esta campaña a favor de los Espacios Deportivos Libres de Violencia y Generadores de Valores Éticos.

COMPROMISOS A LOS QUE OBLIGA LA ADHESIÓN

1.- Favorecer la adhesión a esta declaración de aquella o aquellas entidades deportivas del municipio que promuevan la práctica de fútbol o/y fútbol-sala.

2.- Velar por el cumplimiento de los preceptos de la declaración institucional entre aquellas entidades deportivas que la hayan firmado.

3.- Dotar tanto con recursos propios como ajenos las medidas de difusión, formación y promoción del Juego Limpio y los valores éticos en el deporte, colaborando en este sentido con el Observatorio Provincial en Córdoba sobre Juego Limpio.

4.- Incorporar la perspectiva de la Declaración Institucional en la planificación, programación y desarrollo de actividades deportivas locales.

5.- Incluir el respeto al juego limpio, como requisito y como criterio de valoración positivo, en las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones, ayudas y premios a entidades deportivas en su ámbito de actuación.



La adhesión a esta declaración obliga a las entidades firmantes a su desarrollo a lo largo de la temporada deportiva 2016/2017. Durante este periodo, los técnicos de las instituciones firmantes actuarán como asesores y fedatarios de este compromiso, en colaboración con el Observatorio Provincial en Juego Limpio.

MOCIÓN 2 PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LOS PEDROCHES

Tras ratificar la urgencia de su inclusión y debate por unanimidad, en primer lugar D. José Manuel Ríos da lectura íntegra a la Moción presentada por el Grupo Añora Unida. También explica que se ha hecho extensiva a todos los Ayuntamientos y pretende sobre todo la mejora de la carretera que supone el eje transversal de Los Pedroches.

A continuación toma la palabra D. Bartolomé Madrid mostrando conformidad con la exposición de motivos, no obstante indica que los acuerdos son demasiados genéricos, por ello propone (si está de acuerdo el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida) aprobar un moción institucional, suscrita por los tres Grupos Políticos, que recoja en la petición a la Consejería la identificación de las carreteras sobre la que versa la reivindicación e incluir la Carretera A-3177 de Pozoblanco a el Viso y que es la más importante para Añora y la que más tráfico tiene tras la apertura de Carretera que une la carretera nacional con Pozoblanco (A-435).. E incluir en la petición al Ministerio las tres autovías de las que siempre se ha hablado y que a día de hoy no sabemos nada. Finalmente propone aprobar una moción institucional, conjunta de los tres Grupos Políticos, si están todos de acuerdo.

Seguidamente D. José Manuel Ríos manifiesta su conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde.

A continuación toma la palabra Dña. María Isabel Bretón mostrando su conformidad con todo lo que sea mejorar las carreteras de nuestra zona. También recuerda que todas las administraciones tienen su parte de responsabilidad en el mantenimiento de los caminos y carreteras de su titularidad y que, con independencia de qué partido gobierne en cada administración pública, debemos apoyar los acuerdos que sean buenos para nuestra tierra.

El Sr. Madrid indica que lo importante es que se apruebe esta moción institucional porque es buena para el desarrollo de Añora y Los Pedroches.

A continuación se habla sobre la conveniencia de que los Grupos dispongan de las mociones con algo más de antelación, utilizando en su envío el correo



electrónico, así como convocatorias y otras comunicaciones, así como del desarrollo de los debates.

Concluido el debate y conformes los Grupos con la aprobación conjunta de la moción rectificadora, el Sr. Presidente somete a votación la siguiente moción, quedando aprobada por unanimidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca de Los Pedroches es una de las más deprimidas de Andalucía y su población cada día más envejecida. De todos es sabido que el desarrollo económico requiere unas infraestructuras adecuadas.

El eje transversal que cruza nuestra comarca está formado por las carreteras A-424 de Cardeña a Pozoblanco, la A-423 de Alcaracejos a Pozoblanco y la A-422 de Alcaracejos al límite de provincia por Belalcázar, todas ellas de la red Intercomarcal de Andalucía.

Estas carreteras, junto con la A-3177 de Pozoblanco a El Viso, necesitan una actuación por parte de la Junta de Andalucía de manera que se mejore la seguridad vial y la comodidad de los/as usuarios/as.

La plataforma de todo este eje transversal debería de ser de diez metros de ancha, cosa que en la actualidad sólo tienen la A-423 y las variantes de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba.

La capa de rodadura, principalmente en los tramos Villanueva del Duque – Belalcázar y Villanueva de Córdoba – Pozoblanco se encuentra en un estado lamentable que hace peligrosa la circulación por los mismos.

Por otro lado hace años que se planteó por parte del Ministerio de Fomento la construcción de una autovía (Toledo – Córdoba) que cruzaría de norte a sur nuestra comarca, esta fue descartada por el gran impacto ambiental que tendría.

Posteriormente se habló de desdoblarse la N-502 entre la futura Autovía A-43 (Valencia – Lisboa) y la N-432 (Badajoz – Granada) que también se transformaría en autovía. Sin embargo, ninguna de estas obras se ha contemplado en los Presupuestos Generales del Estado con partidas que hagan posible su realización.



Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Añora, en el que están representados el Grupo Municipal Añora Unida, el Grupo Municipal del Partido Socialista y el Grupo Municipal del Partido Popular ADOPTA POR UNANIMIDAD los siguientes ACUERDOS:

Primero. Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía las inversiones necesarias para adecuar las carreteras de su titularidad a las condiciones de seguridad y comodidad que la ciudadanía de la comarca se merece, que a continuación se relacionan:

- A-424 de Cardeña a Pozoblanco.
- A-423 de Alcaracejos a Pozoblanco.
- A-422 de Alcaracejos al límite de provincia por Belalcázar.
- A-3177 de Pozoblanco a El Viso.

Segundo. Solicitar al Ministerio de Fomento las inversiones necesarias para que en la comarca de los Pedroches sean una realidad el desdoblamiento de la N-502 entre la futura Autovía A-43 (Valencia–Lisboa) y la N-432 (Badajoz–Granada) y la transformación de esta también en autovía, para favorecer el desarrollo económico y social de Los Pedroches.

Tercero. Comunicar este acuerdo al Ministerio de Fomento, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos de nuestra comarca.

8.-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el Sr. Alcalde da respuesta a las preguntas formuladas por el Grupo Añora Unida:

Pregunta 1

En el último mes y medio hemos atendido algunos comentarios sobre los animales que se encuentran en el espacio y se exhiben en las delimitaciones del Parque San Martín.

¿Ha habido algún problema con los animales que se encuentran en dicho parque?

El Sr. Alcalde informa que sí ha existido un problema y explica que el Parque dispone de código de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. Que en 2015 el Parque recibió dos crías de porcino ibérico cruzado con jabalí de un ganadero, que han estado allí con normalidad. No obstante el Seprona,



pensando que eran jabalíes, abrieron un expediente sancionador y aunque se aclaró, al ponernos en contacto con la Oficina Comarcal Agraria no indicaron que este tipo de animales constituía un riesgo de peste porcina y podía perjudicar a la cabaña de la zona, por lo que se nos recomendó que se sacrificaran en matanza domiciliaria. Así se hizo con el correspondiente reconocimiento veterinario y esa carne con todas las garantías sanitarias se cocinó para el día de Andalucía.

En este momento interviene Dña. Eva Gutiérrez señala que no es legal destinar la carne de una matanza domiciliaria para uso colectivo, que debe ser para uso domiciliario.

El Sr. Alcalde indica que no conoce esa limitación y que se ha hecho con todas las garantías sanitarias y consultando a los veterinarios que no le han dicho nada al respecto. No obstante se informará. También indica que aplicando ese criterio no se podría celebrar la muestra gastronómica donde se consumen productos de la matanza u otras actividades, y concluye que de todas maneras lo ocurrido ha sido algo puntual.

Pregunta 2

Sobre reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Añora.

¿Existe en nuestro Ayto. una Ordenanza que regule el permiso de reconocer y premiar los servicios extraordinarios para nuestra localidad realizados por personas, de forma y modo que se reconozcan dichos méritos de manera pública?

De ser negativo, ¿se podría estimar la creación y disposición de dicho Reglamento que lo permita, entendiendo que tales distinciones se concedieran exclusivamente de modo honorífico, sin tener alguna compensación económica o de cualquier otro medio?

D. Bartolomé Madrid informa que no existe en este Ayuntamiento reglamento de honores y distinciones, no obstante señala que se podía hacer, aunque duda que merezca la pena por el escaso número de distinciones que se hacen en este Ayuntamiento. Por último aclara que nunca se han hecho distinciones con asignación económica.

D. José Manuel Ríos aclara que aprobar un Reglamento daría la posibilidad a todos los Concejales de participar y decidir sobre los reconocimientos y distinciones a realizar con carácter previo a la celebración del pleno

D. Bartolomé Madrid recuerda que cuando se aprobó el último reconocimiento, que fue a D. Santiago Muñoz Machado, quedó claro que cualquier Grupo podía proponer los reconocimientos que estimara convenientes.



Pregunta 3

ANTECEDENTES

En el punto 8 del acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno celebrada el día 25 de marzo de 2008 se puede leer lo siguiente:

8. RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR SUMINISTROS PRIEGO S.L. Y MADERAS LOS PEDROCHES S.L.

El Sr. Alcalde da cuenta del informe desfavorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte y propone su denegación.

No suscitándose debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General en el día de hoy, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: Denegar la aprobación del Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Redondo Sánchez para legalizar la implantación, en la parcela 80 del polígono 3 del Catastro de Rústica de este término municipal, de una nave industrial destinada a la comercialización y venta al por mayor de maderas y productos derivados de la misma y taller carpintería, propiedad de Suministros Priego S.L. y arrendada por Maderas de los Pedroches SL, en base a los fundamentos del Informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, que a continuación se describen:

Los usos de otras actividades industriales se encuentran entre los permitidos en el artículo 142 de PGOU. Referente a las ordenanzas de Suelo No Urbanizable Genérico de Secano o Regadío en relación con el artículo 136 del antedicho PGOU, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el mismo. En este caso no se cumple el requisito de parcela mínima. De acuerdo con el artículo 139 de las Normas Subsidiarias de Añora, la pretendida instalación induce a la formación de nuevos asentamientos, habida cuenta que se vincula a la misma una superficie de terreno menos a la señalada como mínima en el artículo 136 de las NN.SS., al vincularse solamente 2.400 m², y existir diversas edificaciones en un radio de 100 metros y más de tres en un radio de 200 metros. En relación con la circunstancia anteriormente expuesta de incumplimiento de las dos condiciones reguladas, hay que señalar que la proximidad de dichas edificaciones entre sí, puede tener como consecuencia el generar la necesidad de infraestructuras y servicios comunes, lo que refuerza el hecho de la formación de nuevos asentamientos en el lugar de referencia.

Segundo. Notificar el presente acuerdo y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONCLUSIONES

Como consecuencia del estudio por parte del grupo municipal de Añora Unida de las licencias aprobadas en las Juntas de Gobierno Municipal, vemos que la licencia de obras 38/2015 aprobada en la Junta de Gobierno de 8/10/2015 se da



dicha licencia sobre la parcela 371 del Polígono 3 del Catastro de Rústica, tras ver la situación de dicha parcela se deduce:

Que la parcela 80 del polígono 3 del Catastro de Rústica en el año 2008 tenía una extensión mayor que la que tiene actualmente (7.265 m²), ya que al menos las parcelas 369, 370 y 371 forman parte de la parcela matriz (80 polígono 3) y la nave que entonces se pretendía legalizar no está actualmente dentro de dicha parcela sino que se encuentra en la parcela 370 de este mismo polígono.

El Grupo Municipal de Añora Unida en el Ayuntamiento de Añora, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales (Real Decreto 2568/1996, de 28 de Noviembre), formula para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo pleno a celebrar por esta corporación municipal a tenor de lo expuesto, las siguientes preguntas:

¿Cuál es la extensión mínima para la segregación de parcelas rústicas de secano?

Y si ha existido segregación: ¿Cuáles han sido los trámites seguidos en este caso?

A estas preguntas el Sr. Madrid responde que el planeamiento urbanístico no contempla la licencia de segregación en suelo rústico, pues el término se refiere a suelo urbano o urbanizable. También señala que en suelo rústico se conceden declaraciones de innecesariedad de obtención de licencia de segregación, siendo la extensión mínima para solicitarlas, en suelos de secano, de tres hectáreas.

Finalmente informa que en este caso no se ha concedido licencia de segregación ni declaración de innecesariedad, por lo que la segregación a que se refiere la ha realizado Catastro.

Sobre esta cuestión el Sr. Ríos indica que no se ha leído completa la pregunta, y en ella constan unos antecedentes y unas conclusiones. En este sentido señala como en el punto 8 del Pleno de 24 de marzo de 2008 se denegó la licencia a una nave que estaba situada en la parcela matriz (nº 80) de todo ese terreno y luego se ha visto que esa parcela se ha subdividido.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento no ha intervenido para nada en esa división y si está segregada es una cuestión de Catastro.

A continuación el Sr. Alcalde, tras indicar que va a dar respuesta a estas preguntas a pesar de no haberse presentado en tiempo y apelando a la flexibilidad de todos, **comienza a dar respuesta a las preguntas y los ruegos presentados por el Grupo Municipal Socialista,**

Pregunta 1. MINUSVALIA



Demandamos información, sobre el fomento del empleo en nuestro municipio en relación con las personas con minusvalía reconocida.

D. Bartolomé Madrid responde que no ha existido actualmente ninguna convocatoria donde se haya podido tener en cuenta el grado de minusvalía de los candidatos.

Pregunta 2. VIGILANTE MUNICIPAL

Teniendo constancia de que se sacarán a oposición dos plazas de vigilante Municipal, publicado en BOP con fecha 22 de marzo en nuestro pueblo, exponemos las siguientes preguntas.

¿Cuáles serán los requisitos de l@s aspirantes a dicho proceso?

¿Qué fecha hay prevista para que esta oposición se lleve a cabo?

¿L@s norieg@s que accedan a dicha oposición tendrán la misma oportunidad que las personas no residentes en nuestro municipio?

El Sr. Alcalde contesta informando que los requisitos de los aspirantes se conocerán cuando se publiquen las bases de la convocatoria, y antes de su aprobación hay que realizar un trámite ante Ministerio de Administraciones Públicas.

Por último señala que está establecido por ley que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso a esas plazas en igualdad de condiciones.

Pregunta 3 CONTRATA EN FEMENINO

En relación a este programa demandamos las siguientes cuestiones:

¿Cuántas mujeres han solicitado acogerse a dicho programa?

¿Cuáles han sido los requisitos a tener en cuenta y que han determinado el baremo?

¿Quién ha sido la persona que este año ha sido elegida para beneficiarse del programa?

D. Bartolomé Madrid contesta esta pregunta informando que este programa fue solicitado por diecisiete mujeres. Informa de los requisitos eran los que marca la convocatoria de la Diputación, dando cuenta a los requisitos generales (excluyentes) y a los requisitos específico, recordando que todos ellos constan en el anuncio de la convocatoria que se hizo pública. Concluye que la persona seleccionada fue Ana María López Rísquez y así consta en el anuncio publicado.

Pregunta 4 ARREGLO DE CAMINOS

Solicitamos información en relación con el arreglo de caminos refiriéndonos

a:



Plazos que pretencen a nuestro municipio de la maquinaria perteneciente a la comunidad de municipios.

Estado de esta maquinaria.

Planes de mejora previstos para nuestro municipio, qué arreglo o asfaltado de caminos hay intención de realizar y los argumentos de por qué son éstos los elegidos.

Con el objetivo de facilitar la comunicación de nuestro pueblo con la capital de provincia queremos conocer si está previsto el arreglo del camino desde San Martín a Carretera Iryda.

El Sr. Alcalde explica que los tres Ayuntamientos integrantes del Convenio de Caminos se reúnen periódicamente y se van repartiendo el tiempo de actuación. Ahora se trabajará en Villanueva del Duque y después a Añora, aproximadamente Añora contará con dos actuaciones de un mes cada una.

Respecto a la maquinaria señala que se encuentra en buen estado salvo el rulo que tiene una avería que se está reparando.

Sobre los criterios que se siguen en las actuaciones indica que tienen prioridad los caminos en peor estado, teniendo en cuenta también los que más tránsito tienen y sean más necesarios para agricultores y ganaderos.

En este momento el D. Raúl Caballero pregunta si pueden hacer propuesta de reparación de caminos y el Sr. Alcalde le responde que sí.

Finalmente el Sr. Madrid indica que ya hay un tramo asfaltado más allá del cruce del Parque de San Martín y que queda aproximadamente un kilómetro y medio por asfaltar hasta conectar con la carretera (A-435), y añade que sí tienen previsto su asfaltado, no obstante informa que están a la espera de que se convoque algún programa de alguna administración pública con el que puedan financiarlo.

Pregunta 5 CRUCES

Solicitamos información sobre esta fiesta en relación a:

Ayudas previstas

Cambios propuestos para su fomento y mejora.

Acciones realizadas para su publicación.

Cuantía total destinada a esta fiesta.

El Sr. Alcalde responde al Grupo Municipal Socialista que las ayudas recibidas para financiar la Fiesta de la Cruz han sido los ingresos de publicidad del boletín informativo y la ayuda de Diputación de Programas Emblemáticos de Cultura.



Finalmente informa que para el presente año en el presupuesto de gastos se ha previsto la cantidad de cuarenta mil euros.

**Pregunta 6 RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES
FERNANDO SANTOS**

Solicitamos información de los distintos proveedores a nuestra residencia de mayores de los distintos suministros.

Dando respuesta a la pregunta el Sr. Alcalde da cuenta a la relación actual de proveedores de la Residencia de Mayores Fernando Santos.

Pregunta 7 DEPORTE

Solicitamos información sobre el estado de reservas en nuestro gimnasio por internet.

D. Bartolomé Madrid informa (como ya explicó) que la gestión deportiva se va a realizar mediante la instalación de un nuevo programa informático, no obstante ha surgido la necesidad de ampliar el servidor y se está resolviendo.

Ruego 1 CRUCES

En relación a la proximidad de la festividad de la cruz desde el grupo municipal socialista proponemos:

Realización de barras en las cruces para darle más vida a la fiesta en las calles y no sólo en los bares y en el botellón, con el objetivo de que sea un día de convivencia de todos los vecinos en las calles y plazas del pueblo.

Proponemos que estas barras no sean ni de terrazas ni de comidas.

Incentivo de cruces infantiles.

Aumentar el premio para las ganadoras en un fin de semana en las casas rurales, y además hacer un sorteo entre las restantes.

El Sr. Alcalde explica que desde el Ayuntamiento se hace un gran esfuerzo asumiendo la mayoría del coste de la Fiesta de la Cruz. En este sentido recuerda como además de todos los gastos se organiza el homenaje a la mujer crucera, se contrata a personas para que realicen estructuras de hierro, dependiendo de si llueve habrá que contratar carpas, etc. por lo que considera que debemos ser cautos a la hora de incrementar los gastos.

**Ruego 2 LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
GANADERAS**



En relación con la bonificación para explotaciones ganaderas, solicitamos la ayuda desde nuestro Ayuntamiento para la legalización de las explotaciones que aún no lo están y de esta forma puedan también beneficiarse.

D. Bartolomé Madrid dice que le sorprende que hagan esta petición pues el Ayuntamiento lleva muchos años con unas ordenanzas aprobadas donde se apoya la legalización de explotaciones ganaderas mediante la bonificación de impuestos. En concreto recuerda que el Impuesto de Construcciones establece una bonificación del 50% para los casos de legalización de explotaciones existentes y un 30% para la nueva construcción de explotaciones; en la tasa por certificados y compulsas los ganaderos tiene una bonificación del 50 %; en la Tasa por licencia de apertura únicamente se computa el 25 % de la superficie construida; y la prestación compensatoria por la tramitación del proyecto de actuación por interés social se redujo cien veces, es el 0,1 % en lugar del 10%, y no se le exige el aval bancario, como sí se exige en otros municipios. Por último añade que considera que son muy importantes las ayudas ya implantadas para este sector.

Ruego 3 EMPLEO

En referencia a las distintas plazas ofertadas por nuestro ayuntamiento, rogamos se ponga en conocimiento información sobre las bolsas empleo en relación a estos puestos y el baremo seguido para la contratación de éste personal.

D. Bartolomé Madrid señala que el baremo de las bolsas ya se publicó y les dio, no entendiendo muy bien qué preguntan.

Dña. Eva Gutiérrez indica que con el ruego se pretende que cada persona de la bolsa sepa en qué puesto está.

El Sr. Madrid le informa que dicha información está publicada y se les ha dado a todos los solicitantes.

Ruego 4 COMUNICACIÓN

Con el aumento de la necesidad de las telecomunicaciones, rogamos un aumento de las redes wifi en zonas públicas, poniéndolas a disposición de todos los ciudadanos.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento ya tiene red wifi en el Pabellón Polideportivo, en el Edificio Polivalente, en el Parque San Martín y en el Aula Guadalinfo. No obstante informa que no le ha dado tiempo de recabar toda la información, sobre la posibilidad de instalar wifi en vías públicas. Cuando disponga de la misma se le trasladará.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

A continuación la Sra. Portavoz del Grupo Socialista formula oralmente la siguiente pregunta: ¿Está la farmacia de Añora entre los proveedores de la Residencia de Mayores? ¿Que farmacia suministra a la Residencia?

El Sr. Alcalde responde que la farmacia que sirve a la Residencia es la farmacia de Antonio Molina, y su elección se hizo tras hacer un concurso con tres farmacias (la de Añora y dos más). También informa que ahora la Junta de Andalucía ha aprobado una nueva normativa y tienen que volver a realizar el concurso adaptándolo al Decreto aprobado, donde se volverá a invitar a la farmacia de Añora.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y siete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora a veintiocho de Abril de dos mil dieciséis.

VºBº
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

